**RESOLUCIÓN DEL 27 DE FEBRERO DE 2024 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DE LA COMUNIDAD DE TRABAJO DE LOS PIRINEOS SE DA TRASLADO DEL ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CTP RELATIVO A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE DOS PUESTOS DE "GESTOR/A DE PROYECTOS DE LA UNIDAD OBSERVATORIO PIRENAICO DE CAMBIO CLIMÁTICO, COMO PERSONAL LABORAL DEL CONSORCIO DE LA CTP, MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL**

El Comité Ejecutivo de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP) ha aprobado un Acuerdo por el que se convoca el proceso selectivo para cubrir 2 plazas de Gestor/a de proyectos del OPCC, mediante contratación por tiempo definido ligado al proyecto LIFE-SIP PYRENEES4CLIMA, tras su publicación como anexo a esta resolución.

Jaca, a fecha de firma electrónica

El Director del Consorcio de la CTP

Jean Louis Valls

X2313728C JEAN LOUIS VALLS (R: Q2200672J)

Firmado digitalmente por X2313728C JEAN LOUIS VALLS (R: Q2200672J)
Fecha: 2024.02.27 09:22:52 +01'00'

ANEXO

**ACUERDO DEL 21 DE FEBRERO DE 2024, DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMUNIDAD DE TRABAJO DE LOS PIRINEOS, RELATIVO A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE DOS PUESTOS DE "GESTOR/A DE PROYECTOS DEL OPCC" COMO PERSONAL LABORAL DEL CONSORCIO DE LA CTP, MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL.**

La Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP) es un consorcio con personalidad jurídica propia adscrito a la Comunidad Autónoma de Aragón, integrado por 7 territorios de 3 Estados: el Organismo Andorrano de Cooperación Transfronteriza, la Región Nouvelle-Aquitaine, la Región Occitanie, la Comunidad Autónoma de Aragón, la Comunidad Autónoma de Catalunya, la Comunidad Autónoma de Euskadi, la Comunidad Foral de Navarra.

El Consorcio tiene su sede en Jaca y se rige por el ordenamiento jurídico español y aragonés, por el Convenio interadministrativo de cooperación transfronteriza entre las entidades miembro de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, de 17 de marzo de 2005, cuya última modificación se produjo el 13 de noviembre de 2018, y por sus Estatutos, en cuyo artículo 10.1.f) se recoge que corresponde al Comité Ejecutivo "aprobar la contratación del personal del Consorcio".

El Consejo Plenario del Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP) aprobó el 13 de noviembre de 2018 la Estrategia Pirenaica (2018-2024), como plan en el que se establecen las prioridades para el desarrollo del territorio pirenaico y se articulan las acciones para que la CTP pueda contribuir a la mejora de la vida de los habitantes de los Pirineos para los próximos años. La Estrategia Pirenaica (EPi) se redactó bajo la Presidencia de Nouvelle-Aquitaine (2015-2017) y su consenso y ejecución se ha realizado durante la Presidencia de Aragón (2017-2019), de Catalunya (2020-2021) y de Euskadi (2022-2023). Bajo la Presidencia de Occitanie (2024-2025), está previsto actualizarla para el período 2025-2028.

El Observatorio Pirenaico del Cambio Climático (OPCC) es la herramienta principal del eje 1 “Acción por el Clima” de la EPi y ha definido una Estrategia Pirenaica de Cambio Climático (EPICC). Los tres otros ejes de la EPi están desarrollados por la Unidad de Desarrollo y Dinamización (UD2) a través de 4 grupos de trabajo (juventud, patrimonio cultural, salud e hidrógeno). Además de eso, esta unidad gestiona también la convocatoria de microproyectos de cooperación transfronteriza, fruto del remanente presupuestario del programa POCTEFA 2007-2013.

El 22 de junio de 2023, la Comisión Europea aprobó la candidatura del proyecto LIFE PYRENEES4CLIMA, liderado y coordinado por la CTP-OPCC, con un presupuesto de 19,8 millones de euros para un periodo de 7,5 años y en el que participan 46 socios (40 beneficiarios principales y 6 afiliados). Este proyecto se ha iniciado el 1 de octubre de este año y finalizará en abril del 2031. Además del OPCC, el personal de la UD2, también participará en este proyecto en la sección "Financiación en cascada" (WP6), dada su experiencia en la gestión de microproyectos, y el WP9 de comunicación.

El Comité Ejecutivo aprobó el presupuesto 2024 presentado en su reunión del 4 de octubre de 2023. Este presupuesto incluía la selección de 4 nuevos puestos (2 gestores de proyectos OPCC, 1 gestor de proyectos UD2 y 1 puesto de comunicación compartido entre las actividades OPCC y UD2) con vistas a la programación de LIFE PYRENEES4CLIMA, un proyecto emblemático para la CTP, y las diez candidaturas presentadas tanto por la CTP-OPCC como por la CTP-UD2 en el marco de las convocatorias de proyectos de los programas SUDOE, POCTEFA y HORIZON EUROPE.

Asimismo, con fecha 30 de noviembre se han aprobado los 6 proyectos POCTEFA en los que participaba la CTP:

- 3 proyectos del OPCC como socio: SOLPYR, sobre suelos, INBIOPYR, sobre fauna, y SANASILVA, sobre bosques,
- 3 proyectos de la UD2 como socio: TRAMPOLINE2, sobre juventud, PETRA, sobre patrimonio cultural, y PHYRENE, sobre hidrógeno.

Además, el 5 de diciembre de 2023, se ha aprobado el proyecto SUDOE SHAREDH2, sobre hidrógeno.

El 18 de diciembre de 2023, se ha aprobado el proyecto HORIZON EUROPE MOUNTADAPT sobre cambio climático y salud que se desarrollará de 2024 a 2026. Ejemplo de la colaboración estrecha que existe entre la UD2 y el OPCC aprovechando las sinergias existentes y en materia de dinamización y de comunicación.

Con fecha del 21 de febrero de 2024, el Comité Ejecutivo de la CTP ha aprobado el contenido de la ficha de los puestos de trabajo "Gestor/a del OPCC" y el proceso de selección para la cobertura de dos puestos.

A la vista de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 130 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, el Comité Ejecutivo ha resuelto convocar un procedimiento de selección de personal funcionario o laboral de los territorios CTP, para la contratación temporal de dos (2) personas para la cobertura de dos puestos de Gestor/a de proyectos del OPCC

BASES

**Primera.- Plazas objeto de la convocatoria.**

Las dos plazas objeto de la convocatoria son "Gestor/as de proyectos OPCC" con destino en las oficinas del Consorcio en la ciudad de Jaca (Huesca). Las características, funciones y retribuciones de los puestos de trabajo se describen en el Anexo I.

**Segunda.- Requisitos de los aspirantes.**

1. Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos para ser admitidos:

a) Tener la condición de personal funcionario de carrera o laboral fijo de cualquiera de las administraciones que forman parte del Consorcio (Principado de Andorra; regiones francesas de Nouvelle Aquitaine y Occitanie; Comunidades Autónomas españolas de Aragón, Catalunya, Euskadi y Navarra).
b) Tener la titulación exigida para el puesto según lo dispuesto en la ficha del Anexo I, independientemente del grupo o cuerpo al que se pertenezca en la Administración de origen.
c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
e) Conocer los idiomas español y francés, como lenguas vehiculares.
f) Tener nivel intermedio-alto de inglés, equivalente al nivel B2, según el criterio del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

2. Los aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente de falsedad en los mismos y sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

3.- En el caso de resultar desierto el proceso por no presentarse ninguna persona candidata de los territorios o por no resultar idónea para su desempeño, se realizará una posterior convocatoria dirigida a toda la ciudadanía.

**Tercera.- Solicitudes.**

1. Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán hacerlo constar en la solicitud que figura como Anexo II y que está disponible en la siguiente dirección de internet: www.ctp.org

2. Las solicitudes se dirigirán al Director del Consorcio de la CTP y se remitirán a la dirección de correo electrónico contact@ctp.org.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) (hasta el 19 de marzo de 2024, incluido).

**Cuarta.- Documentación a presentar.**

1. A la solicitud se deberá acompañar:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente que acredite la identidad de la persona candidata.
b) Certificado de la Administración de origen en el que se haga constar la condición de personal laboral o funcionario, los puestos desempeñados con su duración y la antigüedad.
c) Fotocopia del título académico exigido para acceder al puesto de trabajo, o resguardo acreditativo de estar en posesión de este.
d) Currículum vitae redactado en español y francés, en el que consten, debidamente justificados, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, estudios y

cursos realizados, así como otros méritos y circunstancias que se desee poner de manifiesto.

e) Carta de motivación dirigida al Secretario General de la CTP exponiendo el interés personal en ocupar el puesto en francés y español (máx. una página A4 por cada idioma).

2. Los méritos a valorar serán los realizados y debidamente acreditados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria.

3. Solo se exigirá la presentación de los justificantes de los estudios y cursos alegados al aspirante que haya sido seleccionado.

**Quinta.- Protección de datos personales.**

1. De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales recabados serán incorporados a la actividad de tratamiento "Provisión de puestos Consorcio de la CTP". El responsable del tratamiento de los datos personales es el Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos. La finalidad de este tratamiento es la selección de personal y provisión de puestos de trabajo del Consorcio de la CTP mediante convocatorias públicas.

2. Los datos recabados son necesarios para cumplir una obligación legal y no se comunicarán a terceros salvo obligación legal.

3. Las personas titulares de los datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, y los de limitación y oposición a los tratamientos, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, a través del correo electrónico habilitado al efecto protecciondedatos@ctp.org, con el formulario disponible.

4. Se podrá consultar la información adicional y detallada de esta actividad de tratamiento en el registro de actividades de tratamiento de la CTP, en el siguiente enlace: https://ctp.org/es/proteccion-de-datos .

5. Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por el Consorcio por el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada incluyendo, en su caso, la resolución de reclamaciones y recursos.

**Sexta.- Comisión de valoración.**

Los méritos serán valorados por una Comisión de valoración con la siguiente composición:

Titulares.
Presidente: Jean-Louis Valls
Vocales: Clémence Balazeiro, Eva Garcia Balaguer, Juan Terradez Mas
Secretaria: Pilar Rabal Sanromán, que actuará con voz, pero sin voto.

Suplentes.
Presidenta: Pilar Maza Rodríguez
Vocales: Idoia Arauzo Gonzalez, Maria Lorenzo Gibert, Cristina Igoa Garcianda
Secretaria: Sylvia Linares Prado, que actuará con voz, pero sin voto.

**Séptima.- Admisión de aspirantes.**

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la comisión de valoración adoptará acuerdo declarando aprobada la lista provisional de las personas admitidas y excluidas con sus causas. Este acuerdo se publicará en la página web del Consorcio de la CTP www.ctp.org y en los tablones de anuncios o páginas web de las Administraciones que forman parte del Consorcio. En el supuesto de que ninguna de las personas aspirantes resulte excluida, se publicará la lista definitiva de personas admitidas a la presente convocatoria.

2. Las personas aspirantes excluidas provisionalmente dispondrán de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en la página web del Consorcio de la CTP del citado acuerdo, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el resto del proceso de selección. Asimismo, se podrá solicitar la subsanación de errores materiales en el citado plazo.

3. Transcurrido el plazo de subsanación, la comisión de valoración adoptará acuerdo que declare aprobada la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, la cual se publicará en la página web del Consorcio.

**Octava.- Proceso selectivo.**

El proceso selectivo se desarrollará en dos fases:

a) La primera fase consistirá en una evaluación de los méritos específicos y generales presentados por las personas candidatas que será realizada por la Comisión de valoración de acuerdo con el baremo que figura como Anexo III de la presente convocato-

ria. La puntuación máxima de esta fase es de 40 puntos (28 puntos de méritos específicos y 12 puntos de méritos generales). La puntuación mínima para superar esta fase es de 5 puntos en los méritos específicos.

Una vez evaluados los méritos por la Comisión de valoración, se adoptará acuerdo en el que se publicarán las puntuaciones obtenidas por los/las aspirantes y **se convocarán a las seis primeras personas candidatas, siempre que hayan superado la primera fase,** a la realización de una entrevista personal, indicando lugar, fecha y hora incluyendo la posibilidad, si la situación sanitaria o meteorológica lo requiere, de su realización por medios telemáticos. Dicho acuerdo se publicará en la página web del Consorcio de la CTP.

b) La segunda fase consistirá en la realización de una entrevista personal en la que se valorará el conocimiento de idiomas (castellano y francés como lenguas vehiculares, inglés nivel intermedio-alto, y los demás idiomas según el nivel acreditado) y la idoneidad para el puesto según la experiencia y conocimientos de las personas aspirantes. En esta fase, además de participar los miembros de la Comisión de valoración, se podrá contar con personas asesoras especialistas que representen a los territorios de la CTP. La puntuación máxima de la entrevista es de 25 puntos. La puntuación mínima para superar esta fase de entrevista es de 15 puntos. No se reembolsarán los gastos de viaje.

Una vez realizadas las entrevistas, la comisión de valoración adoptará acuerdo en el que se publicarán las puntuaciones obtenidas en la segunda fase. Dicho acuerdo se publicará en la página web del Consorcio de la CTP.

Dada la duración de los proyectos en el que se basan esta contratación, se constituirá una lista de reserva con los/as candidatos/as que hayan superado la segunda fase por orden de puntuación, con el objetivo de hacer frente a cualquier incidencia que pueda surgir en el transcurso del proyecto, y siempre que las personas candidatas hayan dado su consentimiento.

**Novena.- Selección de las personas candidatas para la formalización de contratos.**

1. La comisión de valoración elevará al Comité Ejecutivo de la CTP propuesta de resolución por la que se adjudica el puesto mediante procedimiento de consulta escrita urgente. El plazo para resolver la convocatoria del puesto es de dos meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. El acuerdo del Comité Ejecutivo se publicará mediante Resolución del Director del Consorcio en la página web de la CTP y en los tablones de anuncios o páginas web de los territorios que lo integran. A la persona seleccionada se le requerirá para que presente la

documentación acreditativa de los méritos alegados y, una vez revisada dicha documentación por la Comisión de valoración, se le comunicará en tiempo y forma su incorporación al puesto.

3. El resto de aspirantes que hayan superado **las dos pruebas** proceso selectivo formarán parte, si han manifestado su consentimiento expreso en la solicitud de participación para ello, de una bolsa de empleo ordenada por orden de prelación según la puntuación total obtenida en el proceso selectivo. El objetivo de la bolsa de empleo es cubrir la posible renuncia del candidato/a seleccionado o vacante del puesto por cualquier motivo, así como para cubrir eventuales necesidades de personal temporal del mismo perfil en el Consorcio.

**Décima.- Régimen de recursos.**

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 60 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses computado a partir del día siguiente al de su publicación en la página web del Consorcio de la CTP (www.ctp.org) ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Huesca, según lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (“Boletín Oficial del Estado”, número 167, de 14 de julio de 1998).

Potestativamente, y con carácter previo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Comité Ejecutivo del Consorcio de la CTP, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de la CTP, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

A fecha de firma electrónica
Jean-Louis Valls
Director del Consorcio de la CTP
(Acuerdo del Comité Ejecutivo del 21 de febrero de 2024)

X2313728C JEAN LOUIS VALLS (R: Q2200672J)

Firmado digitalmente por X2313728C JEAN LOUIS VALLS (R: Q2200672J)
Fecha: 2024.02.27 09:23:47 +01'00'

ANEXO I

**Ficha de los puestos de trabajo**

**Perfil Gestores/as de proyectos OPCC**

**LIFE-SIP PYREES4CLIMAEPiCC**

**Misión de los puestos de trabajo: Gestores/as de proyectos OPCC**- LIFE SIP PYRENEES4CLIMA de apoyo al desarrollo y dinamización de la EPICC (Estrategia Pirenaica de Cambio Climático) bajo la dirección de la Coordinadora del Observatorio Pirenaico del Cambio Climático del Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP).

**Ubicación:** Jaca (Huesca-España).

**Fecha de inicio orientativa**: mayo de 2024

**Duración**: el contrato tendrá una duración estimada de 7 años en relación a la finalización del proyecto LIFE-SIP PYRENEES4CLIMA (prevista para abril 2031)

**Retribuciones anuales:** las correspondientes a un grupo A1, nivel 22, de la Comunidad Autónoma de Aragón (40.731,67€). Las retribuciones incluyen 12 mensualidades. Las retribuciones se actualizan según la Ley de presupuestos anual de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**Detalles**:

- Bajo la responsabilidad directa del puesto de coordinación del OPCC, trabajar en la implementación del proyecto LIFE-SIP PYRENEES4CLIMA, colaborará en la dinamización, desarrollo, seguimiento, evaluación y actualización de las medidas y acciones EPiCC, participar en el montaje de candidaturas y en la gestión de los proyectos europeos.
  A continuación, se describen las responsabilidades concretas:

  - Gestión y ejecución de proyectos europeos sobre cambio climático y adaptación relacionados con los sistemas que componen la EPiCC y su plan operativo 2030.

    - Gestión administrativa de proyectos a través de las plataformas específicas de los programas de financiación europea (SIGEFA y Plataforma de la Comisión y otras que puedan surgir).
    - Elaboración de informes de justificación técnica y económica de proyectos europeos para las distintas secretarias Conjuntas o el CINEA, entre otras diligencias administrativas (modificaciones de proyecto, justificaciones de gastos, atención a las auditorías y otras diligencias).

- Preparar las declaraciones de gastos y solicitudes de pago de reembolso de los proyectos programados; y hacer seguimiento del estado financiero de los socios LIFE PYRENEES4CLIMA.
- Apoyo en la actualización de bases de datos de proveedores eventos y contactos del OPCC.
- Ejecución y seguimiento de las acciones técnicas OPCC y de los socios principales dentro de los WP 1, 2, 3, 4, 5 ,6, 7, 8, 10 y 11.
- Elaboración de informes, indicadores y síntesis de los datos de los resultados producidos en el marco de los proyectos del OPCC y en especial del LIFE PYRENEES4CLIMA.
- Preparación de entregables y conclusiones para la difusión y la formación.
- Elaboración de manuales y material de transferencia.
- Apoyo en la redacción del informe de impactos y vulnerabilidades del Pirineo
- Apoyo en desarrollo de indicadores y su visualización en las plataformas informáticas del OPCC.
- Contribuir a la detección de oportunidades de nuevos proyectos y participación en el montaje de nuevas candidaturas redactando dosieres y estableciendo contactos para conseguir las mejores propuestas con cofinanciación europea.

- <u>Tareas de seguimiento de socios</u>
  - Gestión y apoyo a los socios en la implantación de un sistema de gestión de proyectos (ASANA, u otros) para el LIFE PYRENEES4CLIMA.
  - Organización de eventos, tanto internos como públicos en presencial o en línea
  - Preparación de dinámicas participativas y de co-creación
  - Asistencia a reuniones de Consorcio,
  - Elaboración de convocatorias y seguimiento de asistentes.
  - Apoyo a las reuniones WP y Tareas que sean preciso.
  - Elaboración de actas e informes parciales.

- <u>Tareas de organización logística de reuniones y eventos transfronterizos y transnacionales del OPCC:</u>
  - Gestión logística y colaboración en tareas de la organización de eventos y reuniones transfronterizos, y de los comités previstos en el OPCC y en proyecto LIFE PYRENEES4CLIMA, tales como:
    - Elaboración de convocatorias y seguimiento de asistentes.
    - Apoyo a los participantes
    - Preparación documentación y presentaciones
    - Preparación de material de difusión
    - Redacción de actas de reuniones y conclusiones de los eventos

- <u>Apoyo en la preparación y seguimiento de expedientes de contratación de asistencias externas del OPCC;</u>

- Seguimiento de proveedores
- Gestión facturas y pista de auditoria
- Control de gastos en base a los presupuestos establecidos
- Preparación y seguimiento de expedientes de contratación del OPCC.

- Tareas de soporte en comunicación:
  - Seguimiento de los catálogos y herramientas del portal del OPCC: geoportal, bases de datos de buenas prácticas, Story Map, plataforma de ciencia ciudadana OPCC-Phenoclim, entre otros.
  - Contribuir a actualizar la información de la Plataforma de información y Geoportal (capas cartográficas a través de Sistemas de Información Geográfica (vectoriales y raster), y a la página web OPCC y de los proyectos.
  - Traducción de todo tipo de documentos en todos los idiomas de la CTP, bien con herramientas informáticas, proveedores o por elaboración propia.
  - Redacción y publicación de noticias relacionadas con la temática del cambio climático en montañas, principalmente en los Pirineos y en el territorio de la CTP (eventos, publicaciones, etc.) y atención a medios de comunicación, si procede.
  - Dinamización de redes sociales.
  - Contribuir a elaboración de la Newsletter del OPCC y de los proyectos.

**Cualificaciones / Criterios de selección:**

**Formación académica:**

- Grado, licenciatura o equivalente, en áreas que hayan tratado temas medioambientales, como geografía, ciencias ambientales u otras áreas relevantes ligadas al cambio climático.

**Formación específica:**

- Formación en temáticas relacionadas con el cambio climático, medio ambiente, gestión de la biodiversidad y patrimonio natural, gestión de riesgos naturales, paisaje, economía de montaña, y soluciones basadas en la naturaleza, capacitación y formación de agentes clave.
- Conocimiento de los reglamentos y de las fuentes de financiación de programas europeos de la Comisión Europea en materia de Fondos FEDER, LIFE, HORIZON EUROPE, ……
- Conocimiento de los organismos, sub organismos, instituciones, asociaciones y toda la red que conforma la cooperación europea, en especial, en el territorio de montaña y de los Pirineos.
- Conocimiento del funcionamiento de las instituciones públicas andorranas, españolas y francesas.
- Conocimiento en materia de contratación pública.

Experiencia profesional:

- Experiencia profesional en planificación, gestión y seguimiento de proyectos europeos de programas de desarrollo en materia de cambio climático o ciencias medioambientales y desarrollo territorial. Preferiblemente en programas de cooperación como POCTEFA y SUDOE y/o en zonas de montaña y/o proyectos/programas de medioambiente como LIFE y HORIZON EUROPE.
- Experiencia en desarrollo e implementación de estrategias nacionales, regionales y locales de adaptación al cambio climático.
- Experiencia es la gestión de procesos de participación pública y dinámicas de integración de agentes del territorio.
- Experiencia en el desarrollo de experiencias demostrativas en el territorio relacionadas con las soluciones basadas en la naturaleza o en instrumentos de adaptación al cambio climático.
- Experiencia en redacción de textos científico-divulgativos e informes sobre impactos del cambio climático y vulnerabilidades.
- Experiencia en la preparación de candidaturas a programas europeos.
- Experiencia en gestión de partenariados amplios y dinamización de grupo diversos.

**Idiomas:**

- Castellano y francés hablados como lenguas vehiculares.
- Inglés a nivel intermedio-alto, equivalente al nivel B2, según el criterio del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).
- Se valorarán otros idiomas oficiales de la CTP (catalán, euskera y occitano).

**Se comprobará el nivel indicado en el curriculum en la fase de entrevista.**

**Informática:**

- Paquete Office: nivel avanzado
- Se valorarán conocimientos en programas de gestión de proyectos.
- Se valorarán conocimientos Sistemas de información geográfica, SIG.
- Se valorarán conocimientos específicos en redes sociales e internet.
- Se valorará conocimiento en gestión de contenidos web, edición de vídeo y maquetación.

**Otros:**

- Permiso de conducir y disponibilidad de vehículo.
- Desplazamientos en todo el territorio de la CTP principalmente.

**Otras habilidades necesarias**:

- Capacidad de trabajo en un entorno internacional.
- Iniciativa, responsabilidad y asertividad.
- Capacidad de gestionar varias tareas al mismo tiempo y cumplir los plazos.
- Capacidad para anticipar, proponer e implementar soluciones.

- Capacidad de trabajo en entornos colaborativos.
- Autonomía y capacidad de trabajar en equipo.
- Flexibilidad y capacidad de integrar cambios e ideas diferentes.
- Capacidad de gestión de reuniones presenciales y on-line.
- Compromiso con el medio ambiente y desarrollo sostenible territorial.

Communauté de Travail des Pyrénées
Comunidad de Trabajo de los Pirineos
Comunautat de Treball dels Pirineus
Comunitat de Treball dels Pirineus
Pirinioetako Lan Elkartea

ANEXO II

**Solicitud de participación**

| **CONVOCATORIA CONTRATO LABORAL TEMPORAL** |
|---|
| PUESTO DE TRABAJO: GESTOR/A DE PROYECTOS DEL OPCC- LIFE-SIP PYRENEES4CLIMA |

| **DATOS PERSONALES** | | | |
|---|---|---|---|
| APELLIDOS Y NOMBRE | | | |
| DNI/PASAPORTE | | NACIONALIDAD | |
| ADMINISTRACIÓN CTP ORIGEN | | | |
| EMAIL | | TELÉFONO | |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES | | | |
| LOCALIDAD | | PROVINCIA/REGIÓN | |
| CÓDIGO POSTAL | | PAIS | |

| **DOCUMENTOS APORTADOS** | | | |
|---|---|---|---|
| | Fotocopia DNI/equivalente | | Fotocopia titulación académica exigida |
| | Certificado condición personal funcionario/laboral, servicios prestados y antigüedad | | |
| | Currículum vitae redactado en español y francés | | |
| | Carta de motivación para ocupar el puesto de trabajo en francés y español (máx. una página A4 por cada idioma). | | |

En , a de de 2024

(Firma)

☐ **Doy mi consentimiento para que mi candidatura sea incluida en la lista de reserva.**

☐ **Doy mi consentimiento expreso para que el Consorcio pueda utilizar los datos que he facilitado, en las condiciones establecidas en la convocatoria, con la finalidad de gestionar mi participación en este proceso de selección.**

**Información básica sobre protección de datos:**
El responsable del tratamiento de tus datos personales es: Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos.
La finalidad de este tratamiento es: Selección de personal y provisión de puestos de trabajo del Consorcio de la CTP mediante convocatorias públicas.
La legitimación para realizar el tratamiento de tus datos nos la da: obligación legal para el responsable.
No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal.
Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el responsable de Protección de datos:
Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos:
Dir. Postal: Edificio IPE – Avenida Nuestra Señora de la Victoria nº 8 – 22700 Jaca (Huesca)
Teléfono: 974 363 100
Correo-e. protecciondedatos@ctp.org
O ante el Delegado/a de Protección de Datos (DPD):
ALCAN, Abogados y Economistas, S.L.P. dpd-cctp@alcanasociados.es
Las personas que no consideren satisfechos sus derechos relativos a la protección de sus datos personales pueden presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de su portal web (www.aepd.es).

Puedes obtener información adicional en el registro de actividades de tratamiento de la CTP en el siguiente enlace: https://ctp.org/es/proteccion-de-datos .

**DIRECTOR DEL CONSORCIO DE LA COMUNIDAD DE TRABAJO DE LOS PIRINEOS**
**Edificio IPE. Avda. de Nuestra Señora de la Victoria, 8 (22700, Jaca –HUESCA-)**

ANEXO III

**Méritos a valorar**

| | MÉRITO | VALORACIÓN | PUNTUACIÓN MÁXIMA | PUNTUACIÓN MÍNIMA |
|---|---|---|---|---|
| **MÉRITOS ESPECÍFICOS** | Especialización | 13 | 28 | 5 |
| | Formación | 15 | | |
| **MÉRITOS GENERALES** | Antigüedad | 2 | 12 | - |
| | | | | |
| | Otros idiomas EN-EUS-CAT-OCC | 10 | | |
| **ENTREVISTA** | Entrevista | 25 | 25 | 15 |
| | TOTAL PUNTUACIÓN MAX | 65 | | |

**Méritos específicos (puntuación máxima 28, puntuación mínima 5).**

a) Especialización (máximo 13 puntos).

- Experiencia laboral en planificación, gestión y seguimiento de proyectos europeos de programas de desarrollo en materia de cambio climático o ciencias medioambientales y desarrollo territorial. (0,5 puntos por año trabajado o la parte proporcional en caso de duración inferior, hasta un máximo 5 puntos).
- Experiencia en proyectos europeos, preferiblemente en programas de cooperación como POCTEFA y SUDOE y/o en zonas de montaña y/o proyectos/programas de medioambiente como LIFE y HORIZON EUROPE (0,5 puntos por año trabajado o la parte proporcional en caso de duración inferior, hasta un máximo 4 puntos).
- Experiencia en desarrollo e implementación de estrategias nacionales, regionales y locales de adaptación al cambio climático. (0,5 puntos por año trabajado o la parte proporcional en caso de duración inferior, hasta un máximo 2 puntos).
- Experiencia es la gestión de procesos de participación pública y dinámicas de integración de agentes del territorio. (0,5 puntos por año trabajado o la parte proporcional en caso de duración inferior, hasta un máximo 2 puntos).

b) Formación y perfeccionamiento (máximo 15 puntos).

Por cada curso incluido en la convocatoria en materias relacionadas a los apartados de formaciones específicas y de informática del anexo I:

- Hasta 12 horas: 0´100 ptos.
- Hasta 24 horas: 0´200 ptos.
- Hasta 40 horas: 0´300 ptos.
- Más de 40 horas: 0´400 ptos.
- Más de 200 horas: 0´600 ptos.
- Máster oficial: 5 puntos.
- Grado, licenciatura universitaria o equivalente: 4 puntos.
- Diplomado universitario/3 cursos de licenciatura o equivalente: 3 puntos.

No se valorarán como mérito los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen ni la formación mínima requerida para el puesto.

**Méritos generales (puntuación máxima12).**

a) Antigüedad (máximo 2 puntos).
La antigüedad se valorará según la duración de los años trabajados, con 0,25 puntos por año trabajado o la parte proporcional en caso de duración inferior.

b) Otros idiomas (máximo 10 puntos).
Los idiomas de los territorios del Consorcio distintos del español y el francés (euskera, catalán y occitano), se valorarán de acuerdo al siguiente baremo:
- B1: 1 punto.
- B2: 2 puntos.
- C1: 3 puntos.
- C2: 4 puntos.

En el caso del idioma inglés, se valorará el conocimiento del inglés nivel superior a B2, de acuerdo al siguiente baremo:

- C1: 3 puntos.
- C2: 4 puntos.

**Entrevista (puntuación máxima 25. Puntuación mínima 15).**

a) Se valorará el conocimiento del castellano y francés como lenguas vehiculares, el nivel intermedio-alto de inglés y de los demás idiomas según el nivel acreditado (máximo 10 puntos), según los siguientes criterios:
- Interacción /coherencia (hasta 2 puntos).
- Fluidez (hasta 2 puntos).

- Pronunciación (hasta 2 puntos).
- Corrección gramatical y lexical (hasta 2 puntos).
- Riqueza del léxico y las estructuras usadas (hasta 2 puntos).

b) Se realizarán preguntas cortas orales sobre las materias relacionadas con cada puesto (descritas en el apartado de “Especialización” y “Formación y perfeccionamiento” de los “Méritos específicos”) para comprobar que la experiencia y formación alegada se corresponden con la que posee el aspirante y la requerida para el puesto (máximo 10 puntos).

c) Se valorará la motivación de la persona candidata para ocupar el puesto de trabajo otras habilidades, conocimientos informáticos y otros (máximo 5 puntos).